



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.**

11 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 2019-0375

El Despacho se abstiene de tener en cuenta la diligencia de notificación (aviso) remitida a la demandada, comoquiera que en el formato del aviso se indicó erróneamente la fecha de la providencia a notificar.

Por consiguiente, y con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar los derechos fundamentales al debido proceso y derecho a la defensa de la parte demandada, se requiere a la actora para que intente no solo el envío del aviso, sino también del citatorio -el cual no se trajo con los demás documentos allegados con el aviso-, atendiendo la corrección arriba puesta en conocimiento.

**Parte demandante, proceda de conformidad.**

**Notifíquese,**

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**  
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 13 NOV 2020 13 NOV 2020

Por anotación en Estado No 41 de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.